BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

UOC/BCP/ N° 005/2010

Asunción, 15 de junio de 2010

ACUERDO INTERNACIONAL
ENTRE EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY Y EL BANCO MUNDIAL - PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PAGO Y DEPOSITARIA DE VALORES.

ANTECEDENTES DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL BANCO MUNDIAL PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Por Resolución N° 8, Acta N° 29 de fecha 15 de abril de 2008, el Directorio del Banco Central del Paraguay aceptó la propuesta presentada por el Banco Mundial para la prestación de servicios de asesoramiento remunerado al BCP en el DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA GLOBAL DE LOS SISTEMAS DE PAGO Y DE LIQUIDACIÓN DE VALORES.

Por Resolución N° 13, Acta, N° 40 de fecha 26 de mayo de 2008, el Directorio del BCP autorizó la contratación del Banco Mundial en el llamado a contratación para una CONSULTORÍA PARA LA REFORMA DE LOS SISTEMAS DE PAGO Y DEPOSITARIA CENTRAL DE VALORES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

La propuesta presentada por el Banco Mundial había conformado un presupuesto total de U$S [illegible], del que el Banco Mundial asumió el monto de U$S [illegible] % del presupuesto total), quedando como porción imputable al BCP la suma de U$S [illegible] (67,73 % del presupuesto total).

La contratación fue procesada a través de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el ID 118325.

El Banco Mundial dio cumplimiento a todos los términos de referencia detallados en el contrato, entre los que se destaca que el aporte principal consistió en la estructura funcional de un moderno Sistema de Pago que se plasmó en:

1.) La Arquitectura LBTR – DCV, que permitió definir la arquitectura, funcionalidad y el diseño técnico (módulos e interfaces) del Sistema y su integración con la DCV, y en base a la misma se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de la Solución Tecnológica - PAC 111/2009 y 6/2010 - hoy adjudicada. Asimismo fue de suma importancia para los lineamientos el aporte en cuanto a la capacitación realizada a las autoridades del Banco Central del Paraguay, al Ministerio de Hacienda y a los demás participantes del sistema.
2.) Hardware LBTR – DCV, asesorando en la definición de los requerimientos de equipos para el Banco Central del Paraguay y usuarios.

VICTOR D. SCHAERER

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

3.) Marco Legal – DCV – LBTR, asistencia en la elaboración del proyecto de Ley de Sistemas de Pago y Depositaria Central de Valores y sus correspondientes normativas.

Como consecuencia de dicha Consultoría, por Resolución N° 17, Acta N° 54 de fecha 15 de setiembre de 2009, el Directorio del BCP aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Internacional N° 111 - con Pre Calificación - para LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC 111/2009 - tramitada ante la DNCP con el ID. 140256, con resultado, "desierto".

Por Resolución N° 17, Acta N° 76 de fecha 23 de diciembre de 2009, el Directorio del BCP aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública Internacional para LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LA REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE PAGO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PAC 6/2010 - tramitada ante la DNCP con el ID. 184969, con resultado, "adjudicado".

JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA POR EL BANCO MUNDIAL

a. **Diagnostico de la situación actual**: el Departamento de Sistemas de Pago del Banco Central del Paraguay se encuentra en el proceso adjudicado de la Solución Tecnológica para la Reforma y Modernización del Sistema de Pagos – PAC 6/2010. Paralelamente se encuentra trabajando en las especificaciones para el proceso licitatorio para el acondicionamiento del sitio alterno de procesamiento como componente fundamental para la implantación del sistema – PAC 20/2010. La necesidad de contar con los lineamientos de expertos y la asesoría oportuna de los mismos para las siguientes etapas será trascendente para llegar a concretar las metas con la calidad esperada y cumplir los cronogramas previstos para lograr la implementación definitiva en el año 2011.

b. **Detalle de programación y cumplimientos anteriores**: El Banco Mundial ha brindado su importante respaldo y asesoría en el Proyecto de Sistemas de Pago desde el 15 de abril de 2008, fecha en que por Resolución N° 8, Acta N° 29 el Directorio del BCP aceptó la propuesta de asesoramiento del mismo en el diseño e implementación de la reforma global del Sistema de Pago, logrando los mejores buenos resultados esperados y cumpliendo con todos los términos de referencia.

El Banco Mundial cuenta con amplia experiencia en materia de Sistemas de Pagos debido a que ha acompañado la transformación y/o modernización de sistemas de pago en varios países transmitiendo una visión amplia de la estructura financiera global necesaria. Por lo expuesto, este organismo multilateral es el referente más importante en la materia, cuyos antecedentes de trabajos con el Banco Central del Paraguay para la materialización del proyecto en marcha de Reforma y Modernización del Sistema de Pago datan del 2008 – 2009 y 2010, dado que el proceso de análisis de las ofertas presentadas para la Licitación Internacional adjudicada en el presente año – PAC 6/2010 - fue apoyado también por el Banco Mundial en la persona del Sr.

Andreu Mason, experto en Software de Sistemas de Pago.
Independientemente a la excelencia en el asesoramiento del Banco Mundial para la conclusión del proyecto en marcha desde el 2008, cabe destacar que el mismo ha acordado con el BCP reducir el costo total presupuestado y aumentar el número de actividades, y propone compartir con el BCP parte de los costos cotizados por el servicio.

Riesgos inherentes: La no contratación podría privar al Banco Central del Paraguay del sello que imprime la amplia experiencia del Banco Mundial al proyecto, lo que hace que el mismo cuente con la confianza internacional y emita señales de seriedad y eficiencia en el mercado. Además se perdería continuidad al asesoramiento que el mismo ya ha brindado al Banco Central del Paraguay en el proyecto de la Reforma del Sistema de Pago.

MARCO ECONÓMICO

El Departamento de Sistema de Pago del Banco Central del Paraguay informa (Memorando GONA DSP N°171/2010) que el Banco Mundial acuerda los costos conforme al siguiente detalle:

a) Costo del personal	U$S
b) Costo de viaje	U$S
c) Costo de capacitación	U$S
Total del servicio de asesoría	U$S

El Banco Mundial se hará cargo del pago de U$S de los costos del personal, quedando el Banco Central del Paraguay comprometido al pago de la diferencia, unos U$S

La disponibilidad presupuestaria para el acuerdo está previsto en el Programa Anual de Contrataciones institucional N° 50/2010, que afecta al rubro presupuestario 260.

PERSONAL

El Banco Mundial ofrece asignar a Massimo Cirasino, Jefe del Grupo para el Desarrollo de Sistemas de Pagos del BM, y a Jane Hwang, en calidad de co-administradores de las tareas conjuntas para la implementación de los Servicios de Asesoramiento. En caso que cualquier miembro del equipo no pueda llevar a cabo los servicios de asesoramiento, o cierta parte de los mismos, el Banco Mundial designará un Personal sustituto calificado para los efectos.

CONTRAPARTES E INSTALACIONES FÍSICAS

(a) La contraparte en el contexto del Banco Central del Paraguay es su Departamento de Sistemas de Pago de la Gerencia de Operaciones Nacionales.

(b) Los Servicios de Asesoramiento se llevarán a cabo en la sede del Banco Mundial en Washington, D. C. y en la ciudad de Asunción, durante las visitas técnicas de campo.

VICTOR D. SCHAERER

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

(c) El Banco Mundial proveerá las instalaciones logísticas para aquellas reuniones a ser realizadas en Washington D.C. o en su oficina exterior situada en Asunción, Paraguay, incluyendo el usufructo de salas de reuniones, equipos informáticos y fotocopiadoras.

(d) El Banco Central del Paraguay facilitará toda la parte de logística para las visitas de técnicas de campo a realizarse en la ciudad de Asunción.

MARCO LEGAL

Las disposiciones legales y reglamentarias reguladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los Acuerdos Internacionales.

CONCLUSIÓN

Por todo cuanto se expone precedentemente, concluimos que corresponde contratar al Banco Mundial como el organismo multilateral referente mas importante en la materia de Reformas y Modernización de Sistemas de Pago para Bancos Centrales, en la modalidad de Acuerdo Internacional.

VICTOR SCHAERER RUOTTI
JEFE
DIVISIÓN COMPRAS MAYORES

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN